VOL

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 19271

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GASTRONOMIA, CEREMONIAL Y HOSPEDAJE", CONVOCADO POR ESTA CARTERA DE ESTADO, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVES DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA MISMA, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.

Asunción, 22 de julio de 2011

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 2862 de fecha 20 de julio de 2011, presentado por el Econ. José López Pistilli, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a contratación y se llame a Contratación por Vía de la Excepción para la contratación de los *"SERVICIOS DE GASTRONOMIA, CEREMONIAL Y HOSPEDAJE"*, que realizará esta Cartera de Estado en el presente Ejercicio Fiscal;

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo Cuarto – Excepciones a la Licitación, artículo 33, textualmente dispone: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: g-) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables;... siempre que se observen los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la presente ley..."*;

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones se ha expedido en los términos del dictamen de fecha 20 de junio de 2011, y que en su parte pertinente expresa: *"...Por tanto, acorde a todo lo expuesto, esta Coordinación considera necesaria la contratación de los servicios del GRANADOS PARK HOTEL para la prestación de los Servicios de GASTRONOMIA, CEREMONIAL Y HOSPEDAJE, bajo*

ESCRIBANIA DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Abog. RICARDO CORDAN
Secretario General

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GASTRONOMIA, CEREMONIAL Y HOSPEDAJE", CONVOCADO POR ESTA CARTERA DE ESTADO, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVES DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA MISMA, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.

la modalidad de CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION, ya que se han expuestos detalladamente las causales de excepción, por lo que el Sr. Director General, podrá recomendar al Sr. Ministro, el dictamiento de la Resolución que apruebe el procedimiento de contratación por la vía de la excepción";

Que, los Recursos Presupuestarios necesarios para cubrir el presente procedimiento de contratación, están previstos en los fondos asignados por el *"Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011"* para el Ministerio de Educación y Cultura;

Que, el Artículo 91 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura"*.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

R E S U E L V E :

1º.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Contratación por Vía de la Excepción para la contratación de los *"SERVICIOS DE GASTRONOMIA, CEREMONIAL Y HOSPEDAJE"*, que realizará esta Cartera de Estado en el presente Ejercicio Fiscal y en el

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GASTRONOMIA, CEREMONIAL Y HOSPEDAJE", CONVOCADO POR ESTA CARTERA DE ESTADO, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVES DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA MISMA, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.

marco de las necesidades institucionales y sobre la base de las disposiciones legales vigentes en materia de compras públicas.

2°.- **APROBAR** el Dictamen de fecha 20 de junio de 2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio.

3°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la misma, a efectuar las adendas, aclaraciones y todos los trámites correspondientes para la Convocatoria de este procedimiento de contratación.

4°.- **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a comunicar el presente procedimiento de contratación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** y archivar.

Ciudadano Dr. phil. Luis Alberto Riart Montaner
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General